

COD ENTIDAD: 45072**SOLICITUD DE LIQUIDACION
DE INGRESO DE DIVISAS****SOLO PARA OPERACIONES CON CONCEPTOS: COBRO ANTICIPADOS B02 Y PREFINANCIACIONES B03 y B04(LOCALES)**

Banco designado para el seguimiento:

Tipo de acreedor: Entidad financiera Cliente Empresa del mismo grupo

Nombre del Acreedor:

País de Residencia del acreedor:

SOLO PARA PREFINANCIACION

Fecha de vencimiento:

Tasa en puntos básicos:

SOLO PARA COBROS
ANTICIPADOS

Fecha estimada de aplicación final:

Fecha estimada de embarque:

Posición arancelaria:

País de destino:

Descripción de la mercadería:

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:

- Certificamos que la documentación respaldatoria presentada (Factura comercial/documento de transporte) es copia fiel de los originales liberando al Reba Cia Fciera SA de cualquier responsabilidad por omisión y/o inexactitud y/o falsedad de la misma.

Facturas

Permisos de embarque

Orden de compra

Otras:

EN CASO DE CORRESPONDER ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CÓDIGOS DE CONCEPTO, MARCAR LO QUE CORRESPONDA S08-Primas de Seguro./S24-Primas por préstamo de jugadores/ S01-S16-S17-S18-S19-S24-Otros servicios personales, culturales y recreativos/S22-Otros servicios empresariales /S21-Comisiones comerciales /S06-Alquileres cobrados de no residentes /I01-Cobros de intereses del exterior/I03-Utilidades y dividendos del exterior /I04-Remuneraciones de trabajadores /I06-Otras rentas cobradas del exterior /A01-Cobros de préstamos financieros otorgados a no residentes /I08-Jubilaciones y pensiones.

Soy residente tributario solo en Argentina.

Certifico bajo pena de perjurio que:

-Soy el propietario beneficiario (o estoy autorizado a firmar por el propietario beneficiario) de todos los ingresos con los cuales se relaciona este formulario.

-El propietario beneficiario no es una persona Estadounidense.

-Los ingresos a los que se refiere este formulario no están efectivamente relacionados con la realización de un negocio o actividad comercial en los Estados Unidos, o están efectivamente relacionados pero no están sujetos a impuestos conforme a un acuerdo fiscal de ingresos, y En función de las transacciones de agentes o permutas, el propietario beneficiario es una persona extranjera exenta según se define en las instrucciones. Además, autorizo que este formulario sea entregado a cualquier agente de retención que tenga control, recepción o custodia de los ingresos de los cuales soy el propietario beneficiario o a cualquier agente de retención que pueda realizar desembolsos o efectuar pagos de los ingresos de los cuales soy el propietario beneficiario.

En caso que reuniera todas las condiciones para ser considerado U.S.Person, de conformidad a las definiciones establecidas por el régimen FATCA (Foreing Account Tax Compliance ACT), presto mi consentimiento libre y expreso para que el Banco suministre a IRS (Internal Revenues Services), organismo de recaudación de impuestos de los EEUU, la información sobre las operaciones tanto activas como pasivas que realice con este Banco, relevándolo de la obligación establecida por el art. 39 de la Ley de Entidades Financieras N° 21526, respecto al Secreto como así también por el Art. 5 de la Ley de Habeas Data N° 25326.

Soy residente tributario en los Estados Unidos.

Adjuntamos el formulario "W9-FACTA Residentes Tributarios en los estados Unidos (5429/5)", debido a que no aplica el apartado referido a "Residentes tributarios solo en Argentina".

Manifiesto/Manifestamos, con carácter de Declaración Jurada, que:

La transferencia solicitada no ha sido canalizada ni se cursará a través de ningún otro medio y los fondos provienen de actividades lícitas.

Las informaciones consignadas en las hojas 1 y 2 son exactas y verdaderas en los términos previstos por el Régimen Penal Cambiario, del cual tengo/tenemos pleno conocimiento de sus normas y sanciones. Al día de la fecha no me/nos encuentro/encontramos inhabilitados para operar en cambios de acuerdo a la normativa vigente emanada por el Banco Central Argentina y de la Ley Penal Cambiaria. Conocemos los términos de la Comunicación 6770 del BCRA, sus modificatorias y complementarias. En caso de corresponder daremos cumplimiento al "Relevamiento de activos y pasivos externos" Com. A 6401 y complementarias). Nos comprometemos a ingresar y liquidar en el MULC las divisas provenientes de cobros de exportaciones de bienes y servicios, en los plazos establecidos en las normas vigentes. En caso de corresponder, que la presente operación se encuentra respaldada por facturas comerciales que anteriormente no han sido presentadas como respaldo de ninguna otra orden de liquidación, excepto que las mismas tengan saldo pendiente de cobro. Incluyendo la operación que se solicita, no he cursado acreditaciones de cobros de exportaciones de servicios (A22) para personas humanas por más del equivalente a USD 36.000.- anuales en el conjunto de las entidades Com A 8153.

Personas jurídicas

• De acuerdo a lo establecido bajo el punto 2 de la Com "A" 7664 dejo constancia que: i) el monto de las certificaciones solicitadas para el periodo trimestral de referencia, incluyendo la que solicito emitir, corresponde al incremento de los cobros de exportaciones por actividades relacionadas con la economía del conocimiento, ii) me comprometo a que los fondos no liquidados serán utilizados para el pago en moneda extranjera de las remuneraciones de personal registrado en relación de dependencia, afectado a las actividades de la economía del conocimiento, según Decreto N° 679/22 y la Resol. N° 234/22 del Ministerio de Economía, iii) no registro a la fecha incumplimientos en materia de ingreso y liquidación de cobros de exportaciones de bienes o servicios, iv) en el día que solicito la certificación y en los 90 días corridos anteriores cumpla lo previsto en el punto 3.16.3.1. de las normas de "Exterior y cambios", v) me comprometo a cumplir lo previsto en el punto 3.16.3.2. de las normas de "Exterior y cambios" a partir del momento en que solicita la certificación y por los 90 días corridos subsiguientes. • No registro incumplimientos en materia de ingreso y liquidación de cobros de exportaciones de servicios. • Ni en la fecha del presente ni en los 90 días corridos anteriores he concertado ninguna de las siguientes operaciones títulos valores bajo ley local y ni en el día de la fecha ni en los 180 días corridos anteriores he realizado operaciones de títulos valores bajo ley extranjera, por en ambos casos a partir del 12.05.2023 ninguna de las siguientes operaciones: (i) ventas en el país de títulos valores con liquidación en moneda extranjera (ii) canjes de títulos valores emitidos por residentes por activos externos (iii) transferencias de títulos valores a entidades depositarias del exterior (iv) adquisición en el país con liquidación en pesos de títulos valores externos emitidos por no residentes. Me comprometo a no realizar las operaciones antes mencionadas en los 90 y 180 días subsiguientes respectivamente. • Entiendo que la operación quedará perfeccionada con su correspondiente liquidación y que esta se realizará dentro de los plazos operativos del Banco. En caso de corresponder, el tipo de cambio aplicable será el de la fecha de liquidación. Todo aquello que no se hubiera marcado con (X) se considerara excluido. Sin perjuicio de ello, doy/damos nuestra expresa conformidad y aceptación a cualquier agregado que esa entidad tuviere que efectuar a la presente solicitud a fin de adaptarla a las necesidades y exigencias técnicas y normativas de la operación por nosotros requeridas. Tomo/amos conocimiento de que Reba Cia Fciera SA se encuentra facultado a requerirme/nos toda la información necesaria para dar cumplimiento a las normas nacionales e internacionales sobre prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo (leyes n° 25.246 y n° 26.024, decretos, comunicaciones del Banco Central de la República Argentina, Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, sus concordantes y complementarias). En consecuencia, me/nos obligo/amos expresamente a colaborar con el mismo mediante el suministro de información, la entrega de documentación e informes, así como con la provisión de todos aquellos datos que sean necesarios y/o convenientes para que el Banco pueda dar acabado cumplimiento a las normas mencionadas en el plazo de 72 horas. Reconozco/emos expresamente el derecho de Reba Cia Fciera SA a dar por concluida cualquier vinculación comercial o contractual que mantuviere conmigo/nosotros en caso de retención de mi/nuestra parte a presentar la información o documentación que éste requiriere, sin derecho a efectuar reclamo alguno por ello. " La operación se efectúa sin responsabilidad para le Reba Cia Fciera SA por demoras en el pago, errores u otras causas que se originen fuera de su control, siendo a nuestro cargo los gastos ocasionados por consultas y/o aclaraciones necesarias. En caso de solicitarse la anulación de esta operación, el Banco abonará en pesos el equivalente en moneda extranjera, al tipo de cambio comprador que rija al cierre del día en que se efectuó la devolución de acuerdo a las disposiciones vigentes a ese momento. Una vez obtenida la anulación por parte del Corresponsal interviniente, haremos el crédito en la cuenta del Reba Cia Fciera SA.

DATOS PERSONALES. Todos los datos personales aquí incluidos son recogidos para ser incorporados y tratados en una base de datos, cuyo destinatario y titular es Reba Compañía Financiera S.A., con domicilio en Maipú 272 de la CABA. Asimismo, los datos personales requeridos a través del presente serán objeto de tratamiento por parte de las empresas del Grupo Transatlántica, y/o sus vinculadas, y/o subsidiarias, para la prestación de los servicios y/o provisión de los productos objetos del presente, así como para los servicios afines que en el futuro se ofrezcan. Del mismo modo, para cualquier otra actividad comercial tendiente a promover, mantener, mejorar y evaluar los Servicios. Conforme a lo establecido en el Artículo 6 inciso e) de la Ley 25.326 (Ley de Datos Personales), el Titular podrá en cualquier momento ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos. El Titular presta su consentimiento, en los términos de la Ley de Protección de Datos Personales, para que Reba transfiera y/o ceda toda la información referente a su persona, sus actividades económicas o las operaciones que haya concertado o que concierte en el futuro, que requieran los organismos de control, así como también a las empresas de informes crediticios. El Titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a estos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3, de la Ley N° 25.326. La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, en su carácter de órgano de control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

FIRMANTES

.....
Tipo y N° de DNI, Nombre y Apellido, Firma

.....
Tipo y N° de DNI, Nombre y Apellido, Firma

.....
Tipo y N° de DNI, Nombre y Apellido, Firma